SECRETARIA
A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito suscrito por la demandante en el que le confiere poder al abogado Oscar Dicar Lizarazo Castillo, a fin de que puedan solicitar copias del presente expediente y este a su vez solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del presente proceso. Sírvase Proveer.
Cali, 14 de diciembre de 2022

Auto No. 2691
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, catorce de diciembre de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420150101300
Proceso: Divorcio Mutuo Acuerdo
Demandantes: Piedad de Jesús Feria Devia y
Fabio Arco Rubio

Evidenciados los escritos que anteceden, el Juzgado Cuarto de Familia

RESUELVE

Primero.- Téngase como apoderado de la demandante para solicitar desarchivo del proceso, realizar solicitud de copia del presente expediente, al abogado Oscar Dicar Lizarazo Castillo portador de la T.P. No. 240.488 del C.S.J., en los términos del poder conferido.

Segundo.- Ordénese expedir copia del presente proceso, a costa de la parte interesada. Indicándose que para la entrega de las mismas puede asistir al Despacho en horario de 8-12 a.m. o 1-5 p.m., ubicado en el Palacio de Justicia 7 piso.-

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No.209 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, diciembre 15 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo